I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

Litueche para todos

SECPLAC: N°30
25-11-2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 002280
LITUECHE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado**"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE".**
- El Acuerdo 155/2019 de Sesión Ordinaria Nº104 de fecha día 09 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
- La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°445 de fecha 07 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-64-LE19.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2019 que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a las ofertas presentadas y es necesario realizar nuevamente la evaluación ya que no fue puesto a la vista la totalidad de los documentos presentados por los oferentes, con lo cual se afectó a sus oferta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **Retrotráigase** la Licitación Publica el ID 1743-64-LE19 en el Portal www.mercadopublico.cl. al estado cerrada para Realizar una nueva evaluación según el último punto de los anteriores considerandos.

2. **Desígnese al** Profesional de apoyo de la Secplac en remplazo del Director de Obras municipales, para que forme parte de la comisión evaluadora ya que este último se encuentra con feriado legal.

3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde

Ilustre Municipalidad Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/APC/apc
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

Ilustre Municipalidad de Litueche Dirección de Control